

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 278/1964, de 30 de enero, por el que se declara de urgencia a efectos de expropiación forzosa la ocupación de los bienes afectados por las obras de «Acondicionamiento de los kilómetros 393,57 al 395,77 de la C. N. IV, de Madrid a Cádiz (La Lancha)», en termino municipal de Córdoba.*

De Orden de trece de julio de mil novecientos sesenta y tres fué aprobado el proyecto de «Acondicionamiento de los kilómetros trescientos noventa y tres coma cincuenta y siete al trescientos noventa y cinco coma setenta y dos de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz (La Lancha)», cuya realización constituye una inmediata y urgente aspiración para evitar las frecuentes anomalías que sufre el tráfico en este tramo de carretera, con motivo de su deficiente estado.

La Jefatura de Obras Públicas de Córdoba ha tramitado el expediente de información pública que prescribe el artículo cincuenta y seis-uno del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete para ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, sin que se haya formulado reclamación alguna contra la declaración de urgencia de estas obras.

En consecuencia, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara de urgencia, a efectos de aplicación del procedimiento regulado en los artículos cincuenta y dos de la Ley de Expropiación Forzosa de dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro y cincuenta y seis y siguientes del Reglamento de veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, la ocupación de los bienes afectados por el proyecto de «Acondicionamiento de los kilómetros trescientos noventa y tres coma cincuenta y siete al trescientos noventa y cinco coma setenta y dos de la carretera nacional cuarta, de Madrid a Cádiz (La Lancha)», en el término municipal de Córdoba.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 279/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la continuación de las obras del embalse de Santomera, presa y aliviadero, término municipal de Murcia.*

Por Orden ministerial de dieciséis de junio de mil novecientos cincuenta y seis fué aprobado el proyecto del embalse de Santomera, presa y aliviadero, término municipal de Murcia, adjudicándose la contrata de las obras por Orden ministerial de catorce de enero de mil novecientos sesenta.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos sesenta y tres se aprobó un proyecto reformado con presupuesto adicional líquido de sesenta y seis millones ochocientos setenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras del embalse de Santomera, presa y aliviadero, término municipal de Murcia, con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido a cargo del Estado, de sesenta y seis millones ochocientos setenta y

cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Segura en las siguientes anualidades: mil novecientos sesenta y tres veinte millones de pesetas, por calificada excepción; mil novecientos sesenta y cuatro, veintiocho millones de pesetas, y mil novecientos sesenta y cinco, dieciocho millones ochocientos setenta y cinco mil trescientas cincuenta y cuatro pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 280/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la continuación de las obras de la presa del embalse del pantano de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba).*

Por Orden ministerial de veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro fué aprobado el proyecto de la presa de embalse del pantano de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba), adjudicándose la contrata de las obras por Orden ministerial de veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y seis.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y tres se aprobó un segundo proyecto reformado con presupuesto adicional líquido de diecinueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que, de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de la presa de embalse del pantano de Puente Nuevo, en el río Guadiato (Córdoba), con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido a cargo del Estado, de diecinueve millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en las siguientes anualidades: Mil novecientos sesenta y tres, un millón de pesetas, por calificada excepción; mil novecientos sesenta y cuatro, once millones de pesetas, y mil novecientos sesenta y cinco, siete millones seiscientos sesenta y cuatro mil ochocientos cincuenta y ocho pesetas con sesenta y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 281/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón del puerto del Musel».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por concurso público, las obras de «Instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón del puerto del Musel», en el puerto de Gijón-Musel, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, de las obras de «Instalación de corriente alterna trifásica en el II espigón del puerto del Musel», con arreglo al proyecto aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintiséis de

julio de mil novecientos sesenta y tres y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata, de cinco millones seiscientos ochenta y nueve mil ochocientos noventa y dos pesetas con setenta y siete céntimos, se imputará a los fondos de subvención de la Junta de Obras y Servicios del puerto de Gijón-Musel.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 282/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante concurso de las obras de «Abastecimiento de agua al puerto del Musel».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para realizar por concurso público las obras de «Abastecimiento de agua al puerto del Musel», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante concurso público, de las obras de «Abastecimiento de agua al puerto del Musel», con arreglo al proyecto de bases aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y tres, con su nuevo presupuesto de contrata de cinco millones trescientas treinta y nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos, que resulta de desglosar del presupuesto de contrata, por el que ha sido aprobado técnicamente el proyecto, la partida correspondiente a expropiaciones y aumentar la diferencia resultante en el quince por ciento, de acuerdo con la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos fines.

Artículo segundo.—El presupuesto de contrata de cinco millones trescientas treinta y nueve mil doscientas cuarenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos se imputará a los fondos de subvención de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Gijón-Musel, y se distribuirá en dos anualidades: la del ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de cuatro millones quinientas noventa y seis mil ochocientos veinticinco pesetas con sesenta y cinco céntimos, y la del de mil novecientos sesenta y cinco, por importe de setecientos cuarenta y dos mil cuatrocientas veintitrés pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 283/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante subasta de las obras de «Puerto pesquero en Marín, segunda etapa».*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar, por el sistema de subasta pública, las obras de «Puerto pesquero en Marín, segunda etapa», en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación, mediante subasta pública, de la ejecución de las obras de «Puerto pesquero en Marín, segunda etapa», con arreglo al segundo proyecto modificado aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y tres, con su nuevo presupuesto de contrata, resultante del aumento del quince por ciento por aplicación de lo establecido en la Orden ministerial de tres de abril de mil novecientos sesenta y tres, y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de cincuenta y tres

millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y una pesetas con sesenta y cuatro céntimos, queda imputado en la cantidad de un millón novecientos once mil ciento ochenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos a los fondos procedentes del empréstito de la Comisión Administrativa del Puerto y Ría de Pontevedra, y el resto, de cincuenta y un millones ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos, a los créditos que en los Presupuestos Generales del Estado vigentes sustituyen a la dotación establecida en el estado letra C de los Presupuestos pasados, distribuyéndose el importe total en las siguientes anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por un importe de once millones novecientos once mil ciento ochenta y una pesetas con sesenta y siete céntimos; las de mil novecientos sesenta y cinco y mil novecientos sesenta y seis, por veinte millones de pesetas cada una de ellas, y la de mil novecientos sesenta y siete, por el resto, de un millón ochocientos setenta y siete mil cuatrocientas noventa y nueve pesetas con noventa y siete céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 284/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante subasta de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de vías férreas y pavimentación entre la avenida de Alfonso XIII y la dársena de Molnedo», en el puerto de Santander.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Levantamiento y reconstrucción de vías férreas y pavimentación entre la avenida de Alfonso XIII y la dársena de Molnedo», en el puerto de Santander, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza la contratación mediante subasta pública de la ejecución de las obras de «Levantamiento y reconstrucción de vías férreas y pavimentación entre la avenida de Alfonso XIII y la dársena de Molnedo», en el puerto de Santander, con arreglo al proyecto aprobado técnicamente en veinte de mayo de mil novecientos sesenta y tres por resolución de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas y al pliego de condiciones particulares y económicas que ha sido aprobado a estos efectos.

Artículo segundo.—El presupuesto de ejecución por el referido sistema, que asciende a la cantidad de veintimillones setecientos veinticuatro mil noventa y una pesetas con treinta céntimos, queda imputado a los créditos que en los Presupuestos Generales del Estado vigentes sustituyen a la dotación establecida en el estado, letra C, de los presupuestos pasados y distribuido en las siguientes anualidades: la del corriente ejercicio económico de mil novecientos sesenta y cuatro, por importe de once millones de pesetas; la de mil novecientos sesenta y cinco, por el de ocho millones de pesetas, y la de mil novecientos sesenta y seis, por el resto, de dos millones setecientos veinticuatro mil noventa y una pesetas con treinta céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a treinta de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas.  
JORGE VIGON SUERODIAZ

*DECRETO 285/1964, de 30 de enero, por el que se autoriza la contratación mediante subasta de las obras de «Reconstrucción del almacén número 17 y habilitación para viviendas» en el puerto de Pasajes.*

Examinado el expediente incoado por el Ministerio de Obras Públicas para ejecutar por el sistema de subasta pública las obras de «Reconstrucción del almacén número diecisiete y habilitación para vivienda», en el puerto de Pasajes, en cuya tramitación se han cumplido los requisitos exigidos por la legislación vigente, de conformidad con el Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y cuatro.